www.csn.es

## CSN/AIN/20/IRA-1888/15

D.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 2

## ACTA DE INSPECCION

, Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el veintitrés de noviembre de dos mil quince en el INSTITUTO DE CONTROL, ASISTENCIA, ENSAYOS Y SONDEOS, SA (ICAES), sito en , en Móstoles (Madrid).		
em de vige Ene	e la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el plazamiento referido, destinada a utilización de equipos radiactivos para medida densidad y humedad de suelos y gammagrafía industrial, con autorización ente concedida por Resolución de 29-11-01 de la Dirección General de Industria, ergía y Minas, de la Comunidad de Madrid, con Modificación Aceptada por el I de 26-09-11.	
	e la Inspección fue recibida por D , en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.	
Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:		
-	D. fue nombrado Administrador concursal de la mercantil ICAES por el Auto de 17-03-14 del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, el cual también acordó la liquidación del concurso.	
-	Según se manifestó, el plan de liquidación (plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado) presentado por el Administrador concursal había sido aprobado y estaba en fase de ejecución.	
-	Tenían un equipo marca mod. nº 215, que dispone de 13 kg de uranio empobrecido, para gammagrafía industrial, y 2 equipos marca mod. nº 21839 y nº 35932, ambos con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos.	
-	El gammágrafo no tenía fuente radiactiva cargada ni nunca se cargó desde que entró en la instalación radiactiva.	
-	Los equipos estaban almacenados en un recinto blindado, de uso exclusivo, dentro del cual disponían de un segundo recinto específico para almacenar el gammágrafo, con puerta y cerradura propias.	

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

## CSN/AIN/20/IRA-1888/15

SN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 2

-	El acceso a la dependencia estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo.
-	Los equipos y embalajes tenían el marcado y etiquetado reglamentarios.
-	Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones en las zonas de libre acceso colindantes al recinto eran < 0.5 $\mu$ Sv/h.
-	Se manifestó que iban a realizar de manera inmediata las gestiones oportunas para retirar los equipos radiactivos, en el caso de su venta, y en el caso de los su transferencia a una IRA o contratación a para su retirada como residuos, y a continuación solicitarían la clausura de la instalación radiactiva.
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones lonizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de noviembre de dos mil quince.	
	IN THE PROPERTY OF THE PROPERT

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **ICAES, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.